



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00014-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral **5** del auto que libro mandamiento de pago el 18 de febrero del 2022, quedando así:

5. Reconocer personería jurídica a la Dra. Linda Carolina García Aranda, como apoderada judicial de la entidad ejecutante en los términos y para los fines del memorial de poder.

TERCERO: dejar incólume los demás apartes del auto.

CUARTO: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº023**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
secretario